

Tribuna

Por el artículo 66



JULIO CÉSAR
HERRERO

El afán intervencionista del Gobierno, en connivencia en este caso con el principal partido de la oposición, resulta inquietante. La reforma de la Ley Electoral, pactada por el PSOE y el PP y aprobada hace algo más de un mes, violenta con un descaro vergonzante la esencia de la actividad periodística; a saber, la capacidad para interpretar lo que ocurre y decidir qué es y qué no es noticia. Bajo la excusa de asegurar “pluralismo” e igualdad”, la ley, en su artículo 66, determina que las televisiones privadas “deberán respetar también los principios de proporcionalidad y neutralidad informativa en los debates y entrevistas electorales así como en la información relativa a la campaña electoral de acuerdo a las Instrucciones (sic)” que dicte la Junta Electoral. Y matiza que ese tratamiento deberá atender preferentemente a los resultados obtenidos por cada formación en las últimas elecciones equivalentes.

Con esta medida, la Junta fuerza a las televisiones privadas a que actúen como las públicas. La coartada es que emiten gracias a una licencia

que concede el Estado. Hay varios aspectos destacables en esta argumentación. El primero, y más llamativo, es que al Estado parece preocuparle la información que difundan los canales privados... en periodo de campaña. Lo que ocurra el resto del año le da igual.

El segundo, que lo que verdaderamente importa son las televisiones públicas y privadas y las radios públicas, pero no las emisoras de radio privadas ni la prensa, quizá porque los legisladores entienden que su capacidad para manipular es mayor, subestimando implícitamente la capacidad crítica de los electores. Finalmente conviene recordar que la concesión de la licencia de emisión por parte del Estado tiene que ver, en su origen, con la necesidad de control del espacio radioeléctrico y no de los contenidos que se difundan.

El artículo en cuestión es un despropósito por dos motivos. En primer lugar, porque parte de la premisa de que los ciudadanos deciden su voto en las semanas previas a los comicios. Un repaso a la literatura científica sobre comportamiento electoral y opinión pública habría sido suficiente para no incurrir en un error de bulto. Los televidentes de las cadenas privadas que hayan hecho su negocio a costa del Gobierno corren el riesgo de no entender nada en los próximos días porque la norma obliga a que esas televisiones informen de opciones políticas que no han tenido ni diez segundos en las escalatas de los informativos de los últimos

La nueva ley afianza el bipartidismo y limita el acceso a los medios de las formaciones minoritarias

La Junta Electoral violenta con descaro la capacidad para interpretar lo que ocurre

años. Este es el segundo motivo. La Junta Electoral, al exigir la sumisión al criterio de proporcionalidad (referido a los escaños de las últimas generales), condiciona la selección informativa que libremente deben realizar los medios. No existe tanto un problema de injerencia en la línea editorial del medio - que podrá seguir opinando lo que le venga en gana - sino en la actividad informativa. El artículo 66 impone que, si se difunde una noticia del PSOE con una duración de un minuto y medio, se emita también otra del Partido Popular con una duración parecida. ¿Y si los periodistas consideran que no hay nada noticiable ese día referido al PP pero sí a Alternativa Española? Pues, por ley, deberán inventárselo para garantizar la ‘proporcionalidad’. Es decir, la normativa consagra la más burda manipulación en aras a una regla que nada tie-

ne que ver con el periodismo.

La norma también se refiere a la neutralidad, definida igualmente con arreglo a los resultados electorales obtenidos en los comicios pasados. Los legisladores vuelven a dar nuevamente una lección de ignorancia superlativa en la materia sobre la que se pronuncian. La neutralidad periodística no se mide exclusivamente por el tiempo o el espacio dedicados a una noticia. Por ejemplo, los informativos de televisión que han sido críticos con el Gobierno, tendrán ahora una oportunidad de oro para, obligados por la ley, dedicar el mismo tiempo al PP que al PSOE, pero en sentido contrario. Actuarán conforme a derecho si los tiempos son los mismos. Otro despropósito propio de quienes se obsesionan por los minutos que dedican los medios para hablar de un partido y no por la orientación del contenido de las informaciones.

Este absurdo se justifica, pretendidamente, en la necesidad de asegurar la pluralidad. Sin embargo al establecer como criterio los resultados conseguidos en las últimas elecciones lo único que garantiza es la prevalencia de los dos grandes partidos, limita el acceso a los medios de otras formaciones minoritarias e imposibilita la existencia en términos periodísticos de las nuevas.

PARTICIPA EN:

opinion@lavozdeasturias.com

Lectores



Evitar gastos o propagación del dolor

Que el coste económico sea la razón principal esgrimida para estar en desacuerdo con la participación de España en la guerra de Libia, es algo que me ha dejado un tanto descolocado. O sea, si el país está en una situación boyante no hay problema en enviar tropas a intervenir en conflictos armados, pero si la cosa está achuchada, mejor se ahorran los euros para otros menesteres. Siendo la guerra una manifestación extrema del triunfo de la sinrazón, no parece muy reflexivo que las dudas, discrepancias o inquietudes centrales al respecto sean los gastos, en vez de cuáles son las actuaciones más acertadas para evitar la propagación del terror, sufrimiento y dolor. Ojalá que el pueblo libio alcance pronto un alto el fuego definitivo y sea capaz de concentrar sus esfuerzos en intentar dar respuesta a sus problemas y diferencias a través de las palabras y las urnas porque, sin duda, la sangre derramada en la arena del desierto y calles de pueblos y ciudades no es un fertilizante apropiado para fortalecer y mejorar la convivencia y cohesión, pero sí lo es para extender e intensificar el odio y enfrentamiento.

ALEJANDRO PRIETO ORVIZ

Entidades bancarias

Escribo esta carta para quejarme del trato de una entidad bancaria con la que tengo un crédito. Desde hace más de un año pago religiosamente las cuotas de dicho crédito y de una tarjeta. Debido a un error en el banco donde tengo domiciliado el préstamo hubo una deuda de 23 euros. Por esos 23 euros estuvieron llamando a mi casa en horas de trabajo durante 3 días. Llamé desde mi trabajo para solventar el problema y no pude solucionarlo. Les dije que me dieran un día a ver si podía acercarme al banco para abonar los 23 euros por los que me perseguían, al día siguiente me llamaron a mi trabajo pues se habían quedado con ese teléfono aunque yo no les había dado permiso. Es vergonzoso, tanta historia con la protección de datos. Si no fuera por nosotros de qué vivirían. Estoy indignada.

PILAR ROCA MARTÍNEZ

Para escribir a esta sección:

lectores@lavozdeasturias.com, obien calle de la Lila 6, 33002 OVIEDO. Las cartas no deben sobrepasar las 10 líneas y los autores deben identificarse con su número de DNI y sus datos completos.

Bala perdida

SILVIA
UGIDOS



Condecorados

Cuando el hombre de los “tres trajes de nada” lanzó, no hace tanto pero parece un siglo, aquel apasionado sermón envuelto en una bandera junto a una oquedad valenciana, debí de parpadear, porque hubiera jurado que el hombre se había enredado los pies con

el trapo cayendo al hoyo. Yo pensé que estaba muerto. Y, a la vista de todo lo que Gürtel deparaba, me pareció, debí de ser soñando, que lo habrían cubierto con tierra, más que por despiste por piedad hacia su desaparición, aunque en todos los rostros de sus amigos y conocidos se reflejaba cierto recogimiento. Un recogimiento muy raro, centrado en las comisuras de la boca en algunos, por si las moscas. Otra amiga suya, no se si del alma, era más práctica, y llevaba el recogimiento en un bolso, que también era un regalo y a quién le importa eso.

El que, de entre sus compañeros, se suponía responsable al menos de decir alguna buena palabra en ese entierro no dijo nada. Si acaso trataba de explicar a las bestias que por el bien del municipio, se exigía que avanzaran con paso solemne

y junto y callado como muertos en señal de luto, por la honradez supongo. Y avanzaron, vaya si avanzaron. Avanzaron tanto que desenterraron al hombre (no sabemos si los sepultureros tuvieron que pedirle disculpas). El caso es que ahí está de nuevo el desenterrado, con sus tres trajes de nada, tan elegantes como llenos de lamparones, sonriendo a diestra y a siniestra, con su rostro de haber estado en el más allá que, a pesar de las leyendas de ultramundos, tampoco debe de ser gran cosa, a la vista de la facilidad con la que se vuelve de esos lugares, como si nada. Aunque algo de esa furia ultramundana debió de transformarlo, sino no se explica la cara de entusiasmo del sudicho y de su cortejo después de tan penosas circunstancias. Es bastante raro verlo luciendo de nuevo sus virtuosas medallas, sobre el

traje del que el sastre dijo. Qué sé yo dónde habrá metido el mal humor que se supone tendrá agarrado al cuerpo, como una larva, si te sacan de un hoyo donde la tierra debería tragarte, aunque no fuera más que por vergüenza. Pero a lo que parece, en esos traslados entre mundos, si vuelves, vuelves renovado, sin marca, sin cicatriz, sin señal. Y se puede volver vestido de nuevo de etiqueta, además, en plan muy educado. Vuelves de la incorruptibilidad y te ponen una medalla, aunque se te caigan los gusanos de la boca. Es un hecho demostrado. Y la condecoración refuerza, solo en lo elegidos, su espíritu de sacrificio. Un sacrificio de esos de todo por la patria.

PARTICIPA EN:

opinion@lavozdeasturias.com